



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1998-2002

ACTA NO. 138

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 2000
SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE JULIO DE 19 2000
PRESIDENCIA DEL SENADO: RAMON ALBUQUERQUE RAMIREZ
SECRETARIOS, SENADORES: GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ Y ANGEL D. PEREZ Y PEREZ

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 2:10 HORAS DE LA TARDE DEL DIA 18 (DIECIOCHO) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL (2000), MARTES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

RAMON ALBUQUERQUE RAMIREZ : PRESIDENTE
JESUS ANT. VASQUEZ MARTINEZ : VICEPRESIDENTE
ANGEL DINOGRATE PEREZ Y PEREZ : SECRETARIO
JULIO ANT. GONZALEZ BURELL : SECRETARIO AD-HOC

BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ
GERARDO APOLINAR AQUINO ALVAREZ

ANDRES BAUTISTA GARCIA
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA

CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO

JOSE HAZIM FRAPPIER

RAFAEL DE JESUS JIMENEZ CASTRO

FRANCISCO JIMENEZ REYES

DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ REYES

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES

BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ

ANTONIO ROSARIO PIMENTEL

RICARDO SANCHEZ DE LA ROSA (17)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: GINETTE ALT. BOURNIGAL DE JIMENEZ, JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA, ENRIQUE LOPEZ, JUAN H. MEDRANO BASORA, MILAGROS ORTIZ BOSCH. (5)

AUSENTES SIN EXCUSA: JOSE RAFAEL ABINADER, FERNANDO ALVAREZ BOGAERT, MANUEL OSIAS ARCINIEGAS PANIAGUA, FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY, DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ, MILTON L. RAY GUEVARA, IVAN A. RONDON SANCHEZ, VICENTE SANCHEZ BARET (8).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria. HORA 2:10 P.M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

MENSAJE NO. 6889, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES: ROSA ALTAGRACIA PEÑA DE ALTER, BIENVENIDO VICTORIANO FABIAN, JOSE FELIPE ZAPETE HERNANDEZ, MANUEL FELIPE ALMANZAR, LUIS FELIPE TAVERAS MERCEDES, PRAXEDS JACOBO MARCHENA ACEVEDO, JOSE LUIS

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 2

PICHARDO MUÑIZ, DAVID WILFREDO JIMENEZ MARCHENA, ARLETTE PICHARDO, RAMSA MIGUELINA MELGAREJO RISK, A URVES, C. POR A., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE: SEÑOR PABLO MELLA MORALES, CARLOS A. GUZMAN, CENIA ALVARADO BELTRE Y/O JOSE ALVARADO, GABRIEL A. GUZMAN GUZMAN, SOFIA DOLORES GUZMAN, MIRNA RESTITUYO, ONEYDA REYES, WILLIAM DE LA ROSA, PEDRO NOLASCO GUZMAN, MANUEL RODRIGUEZ CASADO, RAMSA MIGUELINA MELGAREJO RISK, FRANCIS N. GUZMAN GUZMAN, AL CENTRO MEDICO HAINA REPRESENTADO POR LOS DRES. TEOFILO DIEK SELMAN Y JOSE RAMON CASTELLANOS DIAZ, BERNARDINO ACOSTA DE LA CRUZ, MARIA DE LOS ANGELES MATOS DIAZ, LUIS MARIA VASQUEZ PAULINO, CRUZ JIMENEZ, SANTO MARIANO VILLAR SUAZO, CARLO ERNESTO OROZCO DOMINGUEZ, RAFAEL CASTILLO ROSARIO, GUSTAVO DE JESUS BARET.

MENSAJE NO. 6890, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES: NERCIDA MARTINEZ, DORIS FIORDALIZA TALLAJ, LUCRACIA DEL CARMEN CONTRERAS, ANA ROSA MARCHENA DELGADILLO, RAFAEL EMILIO GOMEZ GARCIA, SEÑORES ANGELA DE JESUS RODRIGUEZ Y FELIPE ABREU, SEÑORES SUSANA MERCEDES PEREZ Y GREGORIO PEREZ, ANA ROSA CATANO PUELLO, SEÑORES CARMEN E. LOPEZ Y JOSE DE JESUS PEÑA, MARIA FIDELINA CALDERON GEREZ, A LOS SEÑORES SECUNDINA VALDEZ Y MANUEL JULIAN RODRIGUEZ, A LOS SEÑORES MIGUEL OCTAVIO LORA Y CELESTINA VALDEZ MORA, CELIA JOSEFA TORRES MESON, ANTONIA SALCE, ISABEL PAULINO ACOSTA, JOSE DANIEL BALDONADO GUZMAN, LELY M. ABAD DE GUZMAN, ELIZABETH MARLENE QUELIZ, ANA PEQUERO, MINERVA JOSEFINA RAMIREZ S., SILVIA ABREU LORA, ENILDA ALTAGRACIA ROBLES RODRIGUEZ, JUANITA DAMIAN Y FELIX D. ULERIO, FLERIDA ALTAGRACIA INOA DIAZ, A LOS SEÑORES JOSEFINA MORILLO CABRERA E ISIDRO ANTONIO LUGO, THELMA BIENVENIDA SEGURA GUZMAN, FLOR MARIA CATANO PUELLO, RAFAEL MIGUEL OLLER RAMIREZ, ESPERANZA LOPEZ, JUAN LUIS DUQUELA BARON, ALTAGRACIA PUJOLS ANTUNA, ELCIDORA RAMIREZ, FERMINA L. VAQUEZ DE MONTERO, FRANCISCA PEÑA GONZALEZ, TANIA YOLANDA PEÑA GONZALEZ, EMMA ELENA FABERT VDA. GRULLON, ANTONIO PEÑA ESPINAL, ANA RITA DEL CARMEN DE LEON PAULINO, VALENTIN ARAUJO, A SANTO DOMINGO MUSICA REPRESENTADA POR EL SEÑOR ESTABAN DIAZ VEGA, A LA SEÑORA ANA MERCEDES FERNANDEZ C. REPRESENTADA POR LA SEÑORA ANA FRANCISCA MOLINA DE POLANCO, A LOS SUCESTORES DE MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR LEONIDAS RADHAMES VALDEZ POLANCO, MANUELA MONTERO REPRESENTADA POR LA SEÑORA ITALIA JOSEFINA CABRAL, A LOS SEÑORES ROBERTO RIVERA Y MARIA D. FRIAS REPRESENTADO POR EL SEÑOR ROBERT LEONIDA RIVERA DE LA CRUZ, A LOS SUCESTORES DE CIRILO GUILLEN, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR ROBERTO GUILLEN BRITO, ANA MARIA CUEVAS Y OLIVO A. HERNANDEZ, A LOS SUCESTORES DE MARINO JIMENEZ, REPRESENTADOS POR LA SEÑORA ESCOLASTICA ALTAGRACIA JIMENEZ, FRANCISCO ANT. TRABOUX Y ZENEIDA FELIZ DE TRABOUX, A LOS SEÑORES MANUEL POLANCO REYES Y MANUEL MERCEDES, JOSE ANTONIO ALONZO, ESTELA ANT. POLANCO REYES, JOSE MERCEDES RODRIGUEZ JIMENEZ REPRESENTADO POR LA SEÑORA HILDA ESTRELLA POLANCO DE RODRIGUEZ, FORTUNATO ALMONTE, SUCESTORES DE AGUASANTA MERCEDES VDA. MONDESI, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE AVILA PANIAGUA, MANUEL POLANCO REYES.

MENSAJE NO. 6891 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS Y DONACIONES ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

MENSAJE NO. 6892, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

De la Cámara de Diputados:

MENSAJE NO. 181 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN ORGANISMO QUE SE DENOMINARA VILLAS DE RESCATE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESVALIDOS (AS), PARA OFRECER PROGRAMAS DE REGENERACION Y FUNCIONARA EN EL DISTRITO NACIONAL Y EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS.

MENSAJE NO. 181, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO GUANTE GARCIA.

MENSAJE NO. 183, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL SEÑOR PABLO

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 3

TAVAREZ HIDALGO, POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES.

MENSAJE NO. 184, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO TORIBIO PAYERO.

MENSAJE NO. 185, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSE MESA MEDINA POR LA SUMA DE RD\$15,000.00.

MENSAJE NO. 192, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL QUEDAN LIBERADOS DE IMPUESTOS DE IMPORTACION LOS REGALOS QUE TRAIGAN LOS DOMINICANOS CON MAS DE 4 MESES SIN VISITAR EL PAIS, PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y EN EL MES DE MAYO DE CADA AÑO, CON MOTIVO DEL DIA DE LAS MADRES.

MENSAJE NO. 193, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE PENALIZA LOS COBROS NO REGULADOS DE LAS FIJACIONES DE SELLOS Y OTRAS DILIGENCIAS EXTRAJUDICIALES QUE REALIZAN LOS JUECES DE PAZ.

MENSAJE NO. 194, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DE RD\$15,000.00 A FAVOR DEL EX-DIPUTADO MAXIMO ALEJANDRO FLORES CANARIO.

Otra correspondencia:

MENSAJE DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR RODOLFO CABELLO DIRECTOR COMERCIAL DE FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE EMPRESAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD ITABO, HACIENDO REFERENCIA DEL PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS AL DESARROLLO DE FUENTES DE ENERGIA.

MENSAJE DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA FUNDACION POR LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR, SOLICITANDO A ESA CAMARA LEGISLATIVA QUE ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE LLAMAR LA ATENCION DE LAS EMPRESAS QUE OFRECEN EL SERVICIO TELEFONICO, LAS CUALES ABUSAN Y SORPRENDEN A LOS USUARIOS CON ALZAS DE TARIFAS.

MENSAJE SRH-BP1551, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DEL SENADO DE HAITI, REFERENTE AL CASO DE LA MUERTE DE LOS NACIONALES HAITIANOS OCURRIDA EN LA PROVINCIA DE MONTECRISTY RECIENTEMENTE.

MENSAJE NO. 2329 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. JORGE A. SUBERO ISA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DANDO LAS GRACIAS POR LA APROBACION DEL PROYECTO DE LEY DE ORGANIZACION JUDICIAL EN EL SENTIDO DE CREAR UNA NUEVA ESTRUCTURA DE LOS TRIBUNALES EN EL DISTRITO NACIONAL Y EN SANTIAGO.

MENSAJE DE FECHA 4 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA ASOCIACION NACIONAL DE ABOGADAS, INC. (ANA), INFORMANDE QUE LA ASAMBLEA ANUAL DE LA FEDERACION INTERAMERICANA DE ABOGADOS CELEBRADA EN PANAMA CONFIRMO A SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, COMO LA SEDE DE LA XXXVII CONFERENCIA Y LA ASAMBLEA ANUAL DE LA FEDERACION LA CUAL TENDRA LUGAR EN JUNIO DEL AÑO 2001.

MENSAJE DE FECHA 6 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCION LECHERA, REMITIENDO EL INFORME ANUAL AÑO FISCAL 1998-1999, DE LA OFICINA DE LA REGLAMENTACION DE LA INDUSTRIA LECHERA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO, ASI COMO INFORMACIONES IMPORTANTES SOBRE LA INDUSTRIA LECHERA DE ESE PAIS.

MENSAJE DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SENADORA GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR HOY A LA SESION POR LA MUERTE DE SU PADRE.

MENSAJE DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SENADOR JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 4

MENSAJE DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ENRIQUE LOPEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

MENSAJE DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR JUAN H. MEDRANO BASORA, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

MENSAJE DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2000, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE: Si los Senadores están de acuerdo y no hay informes urgentes debido a que el Bloque del PLD nos ha comunicado que a las 4:45 P.M. deben retirarse por compromisos, de pasar directamente a la agenda.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que pasemos directamente a la agenda, que lo expresen levantando su mano derecha.

(14 VOTOS, 18 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR ANTONIO ROSARIO PIMENTEL: Sr. Presidente, es para solicitarle que por favor se incluya en la agenda el proyecto de ley sobre la creación de los Tribunales de Trabajo en San Cristóbal.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que se coloque en agenda el proyecto de ley sobre el Juzgado de Trabajo en San Cristóbal, que levanten su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. INCLUIDO)

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que se incluya en la Orden del Día la ley de Cheque sin fondo, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. INCLUIDO)

La carta del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, distribuir entre los Senadores y la Prensa.

La Carta del Senado de la República de Haití, pide el Senador Bautista Rojas que sea traducido formalmente y que solo después se distribuya por lo delicado del documento, esto es correcto.

La carta de la Asociación Nacional de Abogados, dando las gracias por la colaboración del Senado en la celebración del día de la Asamblea de la XXXVII Conferencia y la asamblea anual de la Federación de Asociaciones de Abogados de America Latina.

El proyecto de ley que penaliza los cobros no regulados, a una comisión especial integrada por los Senadores, Andrés Bautista, Milton Ray Guevara y Tony del Villar.

El proyecto de ley mediante el cual quedan liberado de impuestos de importación los regalos que traigan los dominicanos con más de 4 meses sin visitar el país para el Día de las Madres y para las fiestas de Navidad, a la Comisión de Industria y Comercio.

El proyecto de ley que concede una pensión al Sr. Alejandro Flores Canario, a la Comisión Permanente de Finanzas.

El proyecto de ley que concede una pensión al Sr. Pedro Pablo Tavarez Hidalgo, a la Comisión Permanente de Finanzas.

El proyecto de ley mediante el cual se crea un organismo que se denominará Villas de Recaste de los Niños y Niñas desvalidos (as), para ofrecer programas de regeneración y funcionará en el Distrito Nacional, se envía a la Comisión Permanente de Salud Pública y Educación.

El proyecto de ley que concede una pensión al Sr. Fernando Guante Garcia, se envía a la Comisión Permanente de Finanzas.

El proyecto de ley que concede una pensión al Sr. Santiago Toribio, se envía a la Comisión Permanente de Finanzas.

El proyecto de ley que concede una pensión al Sr. Juan José Mesa, se envía a la Comisión Permanente de Finanzas.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 5

Los Contratos remitidos por el Sr. Presidente de la República, sobre ventas de inmuebles, se envían a la Comisión Permanente de Finanzas y a la Comisión Permanente de Obras Públicas.

Las excusas de los Senadores Medrano Basora, Ginnette Bournigal, Milagros Ortiz Bosch, José González Espinosa y Enrique López, que se tome la nota correspondiente.

La comunicación de la empresa generadora de electricidad ITABO, se envía a la Comisión Permanente de Energía.

Murió el viernes en la noche el Dr. Otto Bournigal, padre de la Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez, fué una personalidad dedicada al bien hacer en favor de los desposeídos, del desarrollo de la medicina, y fue un hombre amado por la iglesia, por los grupos sociales, los grupos comunitarios, ha muerto un verdadero pro-hombre de la República, por quien la Presidencia del Senado invita a los señores Senadores a ponernos de pié en un merecido minuto de silencio.

EN ESTOS MOMENTOS TODOS SE PONEN DE PIE EN SILENCIO POR UN MINUTO.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO INCLUIDO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DE PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$4,000.00 MENSUALES, EN FAVOR DEL SR. JUAN RAFAEL LOPEZ CUERO.

(Senador González Burell dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de pensión, en primera lectura, que lo exprese levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO INCLUIDO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY GENERAL SOBRE CHEQUES SIN FONDO.

(Senador González Burell dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR FRANCISCO JIMENEZ REYES: Sr. Presidente, colegas, precisamente, en estos nuevos tiempos de globalización, en estos tiempos de cambios, creo que ningún Senador dejará de entender que una ley como esta que trata ya de una 3 décadas, debe ser necesariamente revizada, y como ustedes oyeron bien que casi todo el comercio organizado está pidiendo por la modificación de la ley 2859. Nosotros, que como comerciante organizado en la Federación Dominicana de Comerciantes Mayoristas a veces nos sentimos impotentes al hacer una transacción, y no solamente los mayoristas, todo individuo que ha adquirido una cuenta corriente para hacer transacciones comerciales de cualquier índole, a veces tiene el tremendo problema, la tremenda dificultad que cuando va a entregar el cheque ya girado a la persona beneficiada esta persona le dice que no acepta cheques y lamentablemente es por el desorden que ha habido por algunos giradores de cheques sin fondo sin ningún soporte legal, sin embargo, creemos que si aprobamos esta ley estamos contribuyendo con una herramienta muy importante para que se reevolucione el comercio organizado en el país y no solamente en República Dominicana. De manera pues, que llamamos a todos mis colegas Senadores para que unánimemente votemos a los fines de que se apruebe este proyecto de ley.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

TERCER PUNTO INCLUIDO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE TRABAJO EN SAN CRISTOBAL.

(Senador Angel Dinócrata Pérez y Pérez dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 6

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley, en primera lectura, favor levantar su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO QUE ABARCA LAS PROVINCIAS DE PEDERNALES, INDEPENDENCIA, ELIAS PIÑA, DAJABON, MONTECRISTI, SANTIAGO RODRIGUEZ, BAHORUCO, BARAHONA, VALVERDE Y SAN JUAN.

(Senador González Burell dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley, en segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY GENERAL DE SALUD.

SENADOR PRESIDENTE: Nosotros habíamos pedido al Presidente de la Comisión de Salud que revizara cuidadosamente el proyecto sobre el Tabaco y su consumo y derivados y lo cotejara con la Ley General de Salud que vamos a conocer hoy, y él debe informarnos los hallazgos que tuviera a la ocasión de hacer.

SENADOR CESAR DIAZ FILPO: Sr. Presidente, colegas Senadores, el proyecto de Ley General de Salud tiene alrededor de 8 años en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados y se ha hecho un gran consenso con la Cámara de Diputados, con Salud Pública y todas las instituciones y se ha llegado más o menos a un consenso para este proyecto.

El proyecto de Ley General de Salud, con respecto al tabaco tiene la misma forma que en el proyecto de ley del Tabaco, donde dice que no se venderá cigarrillos a menores de 18 años, es decir que no hay ninguna diferencia en cuanto a lo que es el tabaco en ambas leyes de salud.

Yo creo que debemos dentrarnos ya a conocer este importantísimo proyecto de ley de salud para tener un marco regulatorio a partir de este año. Muchas gracias.

SENADOR VICENTE A. CASTILLO PEÑA: Sr. Presidente, colegas, Yo creo que a nosotros nos anima y prima en nosotros la buena voluntad de que el mismo sea acogido en esta segunda lectura y que si alguien tiene de manera específica alguna posición contraria a lo que ya ha sido el proyecto de ley en la primera lectura que lo plantee y así nos obviamos leer 261 artículos, de manera que sometemos esa propuesta formalmente, Sr. Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter la moción del Senador Vicente Castillo, pero en vez de ir artículo por artículo o capítulo por capítulo, que vayamos más general, título por título que es más global y el que tenga alguna observación que la haga y así avanzamos más.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con que este proyecto de ley se conozca título por título, en su segunda lectura, que levante su mano derecha.

(14 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

LIBRO PRIMERO: EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES (Arts. 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo I, en segunda lectura, favor de expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

CAPITULO II,
DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. (Arts. 7, 8, 9 Y 10)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 7

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo II, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

CAPITULO III, ORGANIZACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD, SECCION I, DISPOSICIONES GENERALES. (Arts. 11, 12, 13, 14, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

El Senador José Hazim Frappier recomienda que en el Art. 23, se incluya en el numeral 26 -La Asociación Dominicana de Rectores Universitarios, y el 26 pasará a ser el numeral 27.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo III, con la modificación que se le hace al Art. 23 en su numeral 26, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO CON MODIFICACIONES
AL ART. 23)

**CAPITULO IV,
DEL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR SALUD
(Arts. 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo IV, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

**CAPITULO V,
DE LOS DERECHOS Y DEBERES EN RELACION A LA SALUD
SECCION I, DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA POBLACION EN RELACION A LA SALUD.
SECCION II, DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO FRENTE A LA SALUD DE LA POBLACION. (Arts. 34, 35 y 36)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo V, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

**CAPITULO VI,
DE LA SALUD DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS
(Arts. 37, 38 y 39)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo VI, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

**CAPITULO VII,
DE LA INVESTIGACION. (Art. 40)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo VII, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 8

**CAPITULO VIII,
DE LA INFORMACION. (Arts. 41 y 42)**

SENADOR PRESIDENTE. A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo VIII, en segunda lectura, favor de expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

**LIBRO SEGUNDO,
DE LAS ACCIONES DE SALUD,
DISPOSICIONES GENERALES. (Art. 43)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Art. 43, en su segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

**TITULO I,
DE LA PROMOCION
CAPITULO I,
DISPOSICIONES COMUNES. (Art. 44)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo I del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

**CAPITULO II,
DE LA INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD.
(Arts. 45, 46, 47 y 48)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo II del Libro Segundo, en segunda lectura, que lo exprese levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

**CAPITULO III,
DE LA ALIMENTACION Y LA NUTRICION. (Art. 49)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo III, del Libro Segundo, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

**CAPITULO IV,
DE LAS ACCIONES CONTRA EL ALCOHOLISMO, EL TABAQUISMO Y LAS DROGAS
QUE PUEDAN CAUSAR DEPENDENCIA. (Arts. 50, 51 y 52)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo IV del Libro Segundo, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

**CAPITULO V,
DE LA SALUD AMBIENTAL
SECCION I, DISPOSICIONES COMUNES. (Art. 53)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 9

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo V del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

SECCION II
DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO. (Arts. 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar la Sección II del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

SECCION III,
DE LA DISPOSICION DE EXCRETAS Y AGUAS SERVIDAS. (Arts. 62, 63, 64 y 65)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar la Sección III del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

SECCION IV,
DE LOS DESECHOS SOLIDOS. (Arts. 66, 67, 68, 69, 70 y 71)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar la Sección IV del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

SECCION V,
DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA. (Arts. 72, 73, 74 y 75)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar la Sección V del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

SECCION VI,
DE LA CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES. (Arts. 76, 77, 78 y 79)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar la Sección VI, del Libro Segundo, en segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SECCION VII,
DE LA URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS. (Arts. 80, 81 y 82)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar la Sección VII del Segundo Libro, en segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SECCION VIII,
DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION DEL AMBIENTE. (Art. 83)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 10

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar la Sección VIII, del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SECCION IX, DE LA ELIMINACION DE LA FAUNA NOCIVA. (Arts. 84, 85, y 86)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar la Sección IX, del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SECCION X, DE LA PREVENCION Y REDUCCION DE LOS EFECTOS DE LOS DESASTRES SOBRE LA SALUD. (Art. 87)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en la Sección X, del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SECCION XI, DE LOS RUIDOS. (Art. 88)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar la Sección XI, del Libro Segundo, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

TITULO II, DE LA PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES. (Art. 89)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo I del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

CAPITULO I, DISPOSICIONES COMUNES. (Arts. 90 y 91)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo I, en su segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

CAPITULO II, DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, (Arts. 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo II, en segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

CAPITULO III, DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES. (Art. 113)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo III, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 11

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

**CAPITULO IV,
DE LOS ACCIDENTES. (Arts. 114 y 115)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo IV, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

**CAPITULO V,
DE LA SALUD OCUPACIONAL. (Arts. 116, 117, 118 y 119)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo V, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

**TITULO III,
DE LAS ACCIONES DE RECUPERACION DE LA SALUD. (Arts. 120 y 121)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Título III, del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

**TITULO IV,
DE LA REHABILITACION. (Arts. 122, 123 y 124)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este Título, del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

**TITULO V,
DE LAS ENFERMEDADES MENTALES Y TRASTORNOS DE LA CONDUCTA. (Art. 125)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Título V, del Libro Segundo, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

**LIBRO TERCERO
DE LOS RECURSOS HUMANOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD. (Art. 126)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Libro Tercero, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

**CAPITULO I,
DE LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD.
(Arts. 127, 128 y 129)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: Sr. Presidente, en el Art. 127, donde dice - La SESPAS, en coordinación con-, debería de incluir ahí el Consejo Nacional de Educación Superior, CONES, porque yo estoy

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 12

trabajando en la Ley de Educación Superior y es todo en coordinación la parte de salud con la SESPAS, para que no tengamos después contradicción cuando veamos la ley de Educación Superior.

SENADOR BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ: Yo creo que la única institución responsable de coordinar la formación de recursos humanos en salud es la Secretaría con las instituciones formadoras de recursos, no es el CONES.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: Sr. Presidente, déjeme explicarle el procedimiento para que el Senador Bautista Rojas tenga claro eso; la iniciativa de la formación de un recurso humano, sea en salud o sea en lo que sea nace de las instituciones formadoras de recursos, entonces esa iniciativa va para su aprobación o desaprobación al CONES en la República Dominicana, pero en el caso de salud estaríamos diciendo aquí que sea en coordinación con la SESPAS, pero también debe ser en coordinación con el CONES, porque en definitiva quien aprueba o desaprueba la formación de ese recurso humano en la República Dominicana es el Consejo Nacional de Educación Superior, entonces por eso yo entiendo que aquí dejaríamos una laguna si no incluimos al CONES.

SENADOR PRESIDENTE: Yo percibo lo que dicen los Senadores, yo creo que no están en oposición, la ley a quien le otorga el mandato es a la SESPAS, pero para hacerlo debe coordinar con el CONES y con las demás instituciones especializadas en la formación y capacitación de los recursos humanos en salud, es decir que lo otro no se quita sino que se agrega.

SENADOR HAZIM FRAPPIER: Sr. Presidente, déjeme explicarle algo al Senador Bautista Rojas Gómez para que lo entienda mejor: Si el CONES por cualquier razón, si una universidad somete un proyecto de formación de recursos humanos en el área de la salud, y el CONES hace así: no consulta con Salud, no consulta con nadie y lo aprueba esa formación de recursos humanos en República Dominicana esta aprobado, lo que queremos evitar es que para que no tengamos ese problema en el futuro que SESPAS, en coordinación con el CONES y con las instituciones formadoras de esos recursos sean los que se pongan de acuerdo.

SENADOR PRESIDENTE: Yo creo que en estos tiempos todo el mundo tiene que coordinar todo y no veo que esto ponga en peligro ni la autoridad de uno, ni de la autonomía del CONES, ni de las universidades en la formación de recursos, sino que una nación tiene que ser dirigida en cualquier sector, en cualquier función coordinadamente, no creemos que le estemos amputando facultad y atribuciones a ninguna organización rectora de un sector.

SENADOR BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ: Sr. Presidente, no es eso, es que debemos evitar que ocurra lo que plantea el mismo Senador Hazim, o sea que una universidad determinada, una formadora de recursos humanos en salud haga un planteamiento de un proyecto al CONES y ya éste se asuma la atribución de que fue aprobado por ellos, entonces para qué esta la institución rectora del sector salud como se define en la ley?

SENADOR PRESIDENTE: Le gustaría a usted que en vez de decir -en combinación- diga -en consulta-.

SENADOR BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ: No es cuestión de consulta, la consulta que la haga las instituciones formadoras de recursos humanos en salud que la hagan con el CONES, porque es que próximamente será una Secretaría de Estado idéntica a la SESPAS o a Educación, dependiendo de lo que sea el recurso humano que estemos formando; yo creo que ya la Secretaría en aquel caso tendrá sus atribuciones, pero aquí esta claramente definido en la Ley General de Salud.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: Yo no tengo ningún interés marcado de que se ponga el CONES ahí, para que estemos claro en esto, si entendemos que hay que dejarlo lo dejamos así tal cual como está, ahora, estoy hablando en base a mi experiencia vivida, entonces yo creo que si la experiencia me esta diciendo algo debemos aprovechar lo que ha sido la experiencia, ahora, si entendemos que tenemos que dejarlo así yo no tengo ningún inconveniente en que se deje así.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter las dos versiones a votación. Vamos a someter la versión modificada que propone el Senador José Hazim, para que el en Párrafo del Art. 127, en su primera línea, diga como sigue: -La SESPAS, en coordinación con el CONES y con las demás instituciones especializadas.....-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 13

Los señores Senadores que estén de acuerdo con esa versión que lo expresen levantando su mano derecha.

(11 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

(Arts. 127, 128 y 129)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo I, del Libro Tercero, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(11 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

CAPITULO II DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE LA SALUD (Arts. 130, 131 y 132)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: Aquí quiero hacer una motivación porque también habíamos discutido que el párrafo 3 iba a desaparecer y lo voy a motivar de la siguiente manera:

Hemos sostenido todo el tiempo que la autonomía universitaria debe preservarse por encima de todo y en el caso del párrafo 3 se crea una comisión de reválida de títulos donde hay sectores que quedan excluidos de esa comisión, y dentro de lo que consagra la palabra universidad, en este caso la universidad privada tiene la misma fuerza, validéz y el mismo derecho que tiene la universidad del Estado en el sentido de que puede hacer su reválidas de títulos y en ese párrafo se entra en contradicción con la ley por la cual se hacen los decretos para la creación de las universidades privadas, porque se le quita parte de su autonomía a las universidades privadas de poder revalidar los títulos que fueran presentados a ella y por esa razón fueron las universidades dominicanas las que hicieron las reválidas de sus títulos.

SENADOR CESAR DIAZ FILPO: En el párrafo III se está dando un mandato que se crea la comisión de reválida y títulos y es un organismo rector que se va a encargas de eso, ahí esta el CONES que prácticamente responde de las universidades privadas, está la Asociación Médica Dominicana, la SESPAS, es decir que este párrafo no tiene ninguna discusión, está todo el mundo abarcada ahí en ese párrafo.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: Sr. Presidente, el CONES no emite títulos en la República Dominicana, ADOFEM no emite títulos en la República Dominicana, SESPAS tampoco emite títulos en la República Dominicana, entonces cómo vamos a poner instituciones que no son instituciones que emiten títulos en la República Dominicana a revalidar títulos, entonces esa es una inconclusión muy grande y eso tiene que quedar claro aquí, deben revalidar títulos los que producen títulos, porque la palabra lo dice, revalidar un título.

SENADOR PRESIDENTE: Yo quería decir que aquí no se está otorgando, es que se crea una Comisión Nacional de Reválida de Títulos y nadie puede negarle a la Asociación Médica Dominicana de su condición, porque el que haga títulos a lo mejor lo imprime, pero en la AMD están todos los médicos que imparten las clases, dirigen la escuela de medicina de la universidad, entonces a la AMD no se le puede velas; el CONES tiene una función suprema que tiene que velar por todos los títulos del país, no solo de medicina sino de todos; la SESPAS es el organismo rector de la salud y entonces la Asociación Dominicana de Facultades y Escuelas de Medicina, entonces también ahí estan todas, las universidades privadas y públicas.

SENADOR BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ: Sr. Presidente, de la misma manera que nosotros incluíamos en el Art. 127 el CONES como organismo regulador de las universidades, esto de por sí, ya la presencia del CONES solamente establece claramente que lo que estamos creando es un organismo multisectorial con capacidad y vocación sobrada para revalidar títulos en la República Dominicana, es que también la experiencia nos ha dicho a nosotros que se han utilizado instituciones que emiten títulos profesionales que cometieron errores y creo que se justifica que las cosas nosotros la regularicemos y un organismo regulador por excelencia yo creo que sería en este caso una institución que a nivel nacional revalide todos los títulos, que no será una institución que solamente existe en República Dominicana, de manera Sr.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 14

Presidente, que yo creo que ese mecanismo hay es importante crearlo sin que esto implique que se está denegando la autoridad que tiene una determinada universidad para emitir títulos.

SENADOR DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ: Sr. Presidente, yo estoy de acuerdo a lo que dice el proyecto, aunque José Hazim dice que castiguen a los culpables, yo creo que en lo que avanzamos debemos poner el estamento, tal vez es posible que mañana tengamos que retroceder hasta donde dice José Hazim, pero por ahora la salud no es igual que cualquier profesión común y corriente, eso es muy delicado, y venir de España, Francia, de cualquier país, más la experiencia que hemos tenido yo creo que es mejor una institución donde están las mismas universidades, las escuelas de medicina de todas estas universidades; lo más conveniente es que sea a través de un estamento del Estado donde están representados el sector oficial y también la parte privada, esto no le trae ningún tipo de perjuicio a ninguna universidad.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: Sr. Presidente, excúseme que insista, no es que yo estoy en desacuerdo con que se forme una instrumento de este tipo, pero es un asunto de principio y yo voy a morir defendiendo ese principio aunque aquí la Sala diga lo contrario. Yo creo que se vulnera la autonomía de las universidades dominicanas, comenzando con la universidad del Estado y terminando con la última universidad que se creara en la República Dominicana del sector privado, en los Estados Unidos todas las universidades tienen su autonomía y hacen su reválida, ahora bien, cuando se hace la reválida eso va al estamento que es donde esta el control de calidad, al estamento que en este caso en República Dominicana es el Consejo Nacional de Educación Superior y esa institución es quien refenda eso y dice esto puede ser, esto no puede ser, ahora, si quieren hacemos lo que ustedes quieran, pero yo tengo que decirle a ustedes que se está creando un proceso burocrático que no hace falta, porque esta creado ese sistema y funciona y en este momento en la República Dominicana esta funcionando perfectamente bien, si no tuvieramos un CONES en este momento y no tuvieramos ese estamento que va a tener categoría de Secretaría de Estado yo le diría a usted que eso es posible que pueda funcionar, pero aquí vamos a entrar en contradicciones profundas, no hay necesidad de crear más burocracia, no hay necesidad de parar los procedimientos cuando tenemos estamento que controlan la calidad de lo que se pueda estar haciendo en cada institución de educación superior en este caso, yo quiero dejar claro eso, ahora bien, si el hemiciclo quiere votar porque se mantenga eso yo respeto la opinión porque aquí la mayoría tiene la razón, pero que no se diga aquí en el día de mañana que no se explicó eso aquí.

SENADOR PRESIDENTE: Esto ya esta suficientemente debatido, vamos a someterlo a votación, hay dos mociones.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en que se aprueben los Arts. 130, 131 y 132 tal y como están en el proyecto, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(15 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

**CAPITULO III,
DEL BIENESTAR, PROTECCION Y SEGURIDAD DEL PERSONAL DE SALUD
SECCION I
DISPOSICIONES COMUNES. (Arts. 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar las secciones I, II y III del capítulo III, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

**TITULO II
DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD,
CAPITULO I, DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD,
SECCION I, DISPOSICIONES COMUNES. (Arts. 140, 141, 142, 143, 144, 145,
146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y
160)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: En el Art. 147, donde habla de la prohibición de instalación de farmacias comerciales y productos

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 15

genéricos en los centros médicos privados, y en la República Dominicana hay cantidades de centros médicos privados que tienen farmacias, yo quiero saber qué se va a hacer con esas farmacias?

SENADOR PRESIDENTE: Creo que los dueños tendrán que resolverlo, porque o son centros médicos o son farmacias.

SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ: Sr. Presidente, colegas Senadores, ustedes saben que aquí hay centros médicos y clínicas privadas que ya tiene su farmacia establecida y yo creo que debería de agregársele un párrafo donde diga que se les permitirá solamente a aquellas clínicas que desde hace tiempo las tiene instaladas.

SENADOR PRESIDENTE: Aquí hay una ley de salud lamentablemente de los años 50, ahora todo ha ido haciéndose más ético, y el Estado en su función tiene que regular lo que es comercio muy separado y más comercio ligado al expendio de medicamentos para la salud de lo que es un centro asistencial, entonces esto fue profundamente debatido, fue consensuado así por la Comisión de Reforma de la Salud que lo defendió ardorosamente, la Asociación Médica Dominicana y todos los agentes participante.

SENADOR ALEMAN RODRIGUEZ: Sr. Presidente, yo me refiero a aquellas clínicas que ya tienen su farmacia instalada, que tiene que haber una legislación en ese sentido para solucionar ese problema.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: Sr. Presidente, modernamente hoy en día los centros hospitalarios están contruidos por varias edificaciones y varias dependencias, que son: hospital propiamente dicho, torre profesional, centro diagnóstico y diferentes actividades, entonces la pregunta que hacemos, es lo que es puramente hospital lo que estamos hablando? porque eso sí que tiene que quedar claro.

SENADOR PRESIDENTE: En el proyecto no se define el centro médico, pero yo le respondería que si usted tiene un centro médico y al lado hay otro edificio en donde hay farmacias o lo que sea, eso está nítidamente separado, pueden ser negocios diferentes, ahora, como esta ley no se está refiriendo a que no pueden tener los mismo accionistas entonces es obvio que la ley lo conceptualiza como cosas diferentes. Lo que no se quiere es que haya alguien afanoso de vender medicinas teniendo médicos que estén recetando para que le compren medicinas.

SENADOR PRESIDENTE: Se someten a votación los Arts. del 140 hasta el 160 inclusive.

A votación los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en segunda lectura los Arts. del 140 hasta el 160, que lo exprese levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

LIBRO CUARTO
DEL CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
TITULO UNICO. (Arts. 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en segunda lectura el Título único del Libro Cuarto, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

CAPITULO III AL CAPITULO VI
DE LOS COSMETICOS, PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y DEL HOGAR.
DE LAS DROGAS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS,
DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS, DEL CONTROL DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES
Y SUSTANCIAS TOXICAS, (Arts. 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar del capítulo III al capítulo VI, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 16

ART. 189

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: Sr. Presidente, el Art. 189 dice de la siguiente manera:

Art. 189.- En ningún caso y de ninguna forma se podrá expender o consumir cervezas y bebidas alcohólicas en centros educativos.

CONTINUO HABLANDO...

Yo quiero proponer al Pleno que deben incluirse ahí también las bombas de gasolinas y los paradores que están a las orillas de las carreteras de la República Dominicana, porque es inconcedible que en una bomba de gasolina una persona vaya a comprar combustible, se desmonte de su carro y entre a una tienda que hay en la bomba y que pueda comprar alcohol de cualquier tipo para seguir manejando.

SENADOR CESAR DIAZ FILPO: Sr. Presidente, este artículo habla solamente de centros educativos, no de bombas de gasolinas en donde uno va normalmente a echar gasolinar o a lavar un auto y tiene que pasarse un tiempo ahí, por lo que se puede tomar su cerveza mientras pasa el tiempo, yo creo que ese artículo no tiene ningún problema.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador José Hazim sabe muy bien que la regulación de expendio de bebidas alcohólicas a los choferes o conductores esta en la ley 241 sobre Tránsito, porque en una gasolinera yo puedo ir a comprar cualquier cosa y llevármela y no tomármela en el camino, lo que hay que regular es que cuando usted conduzca no teme.

SENADOR ANTONIO ROSARIO PIMENTEL: Sr. Presidente y demás colegas, está comprobado que la mayor cantidad de accidentes son provocadas por conductores que han ingerido bebidas alcohólicas y aunque esta contemplado en la ley de tránsito y quizá el planteamiento que acaba de hacer el Senador Hazim se tome como una chanza en un tema tan delicado como éste; si se puede hacer un aporte a la garantía de la vida es siendo radical en el consumo de alcohol conduciendo. Yo entiendo que en el Art. 189 hay que ser más estricto, yo creo que aquí hay que implementar que se utilice como en los Estados Unidos, el grado de alcohol en la sangre que tienen los conductores y que se penalice con la suspensión de la licencia de conducir, porque son armas corriendo en la carretera los vehículos de motor con conductores borrachos.

Yo le hago una sugerencia al colega César A. Díaz Filpo, para que en este artículo se sea más preciso, que se actúe con el rigor que amerita porque si se va a aprobar esta ley aquí debe salir algo que realmente haga un aporte positivo y medible a la sociedad dominicana.

SENADOR PRESIDENTE: Lo único es que no debe de ser en esta ley, eso debe de ser regulado en la ley sobre tránsito y si es necesario que le demos el mandato a la Comisión de Obras Públicas y Transporte, hoy mismo vamos a hacerlo para que revise la parte correspondiente a la ley sobre Tránsito de Vehículos de Motor y conducta de los conductores o choferes, para que tan pronto reabramos el 16 de Agosto se tenga un trabajo bien consensuado sobre ese tema.

SENADOR PRESIDENTE: Hay dos mociones, vamos a someterlas a votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que el Art. 189 se aprobado tal y como esta en el proyecto, en su segunda lectura, que lo exprese levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

CAPITULO VIII

DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO. (Arts. 190 y 191)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR RICARDO SANCHEZ DE LA ROSA: Yo pienso que en el Art. 191 debe de coincidir como dice aquí: -este producto es perjudicial para la salud-, no que fumar es perjudicial.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene que decirse tal cual esta en la ley de tabaco, porque si no, no se sabría lo que se va a poner, tiene que decirse idéntico, -fumar es perjudicial para la salud-.

SENADOR RICARDO SANCHEZ DE LA ROSA: La ley de tabaco dice otra cosa además de eso, lo que pasa es que debe decir que este producto es

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 17

perjudicial, porque es perjudicial para el que fuma y para el que esta al lado también, el cual no fuma, entonces la ley del tabaco pone sus áreas en donde va a fumar el fumador.

SENADOR PRESIDENTE: Es correcto Senador, pero aquí es en la cajetilla, la leyenda no debe decir -este producto es perjudicial para salud-, sino -fumar es perjudicial para la salud-.

Vamos a someterlo a votación, los Arts. 190 y 191 con modificación en el 191, para que en lo adelante, donde dice: "Este producto es perjudicial para la salud"-, diga de la siguiente manera: "Fumar es perjudicial para la salud".

Los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar los Arts. 190 y 191, con las modificaciones que acabamos de mencionar, en segunda lectura, que lo exprese levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

ARTICULOS 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar los artículos del 192 al 207 inclusive, en segunda lectura, que lo exprese levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

ARTICULO 208

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: Sr. Presidente, en el Art. 208, en la penúltima línea, debe de quitarse la palabra -en español-, porque si prohibimos que todos los medicamentos no pueden venir sin instrucciones del fabricante en español al país entonces ya pueden contar con que se acabarán las donaciones en este país, se debe de eliminar la palabra - en español-.

SENADOR PRESIDENTE: Yo estoy de acuerdo con eso, se elimina la palabra -en español-.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Art. 208, eliminando la palabra -en español-, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 18 PRESENTES. APROBADO)

LIBRO QUINTO

DE LAS DISPOSICIONES DE TEJIDOS, ORGANOS Y CADAVERES HUMANOS,
TITULO UNICO, CAPITULO I, DISPOSICIONES COMUNES.
DEL TRASPLANTE DE TEJIDOS Y ORGANOS. Arts. 209, 210, 211, 212, 213 y 214.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar los Arts. del 209 al 214, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

CAPITULO III

DE LA DISPOSICION DE CADAVERES DE SERES HUMANOS. Art. 215

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ REYES: Sr. Presidente, en la discusión anterior del Código habíamos llegado más o menos a un consenso y en lo relativo a los cementerios municipales; para nadie es un secreto de que en la República Dominicana muchas veces, el uno ir a la tumba de uno de los familiares nuestros a veces se hace un tanto tortuoso, yo creo que además del mensaje que debe mandársele a los ayuntamientos municipales creo que el país se pondría también a tono en el sentido de abrir la posibilidad o la autorización para que empresas conecedoras del área, compañías o personas ya de manera particular puedan tener cementerios administrados en el área privada con los requerimientos y las

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 18

regulaciones que establezca la ley o reglamento a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública y los ayuntamientos municipales, ésto nada le quita a los ayuntamientos su posibilidad de que sigan manteniendo sus cementerios, pero aquellas personas que quieran desarrollar cementerios modelos y aquellos que puedan pagar para tener a sus seres queridos en un lugar de esos, pues que haya esa posibilidad, Sr. Presidente, en la República Dominicana el cementerio más modelo que tenemos es un arrabal, y puede dársele la oportunidad a que esto pueda desarrollarse en las manos privadas; es una propuesta formal que nosotros hacemos, por lo que solicitamos que en la segunda línea del art. 215, donde dice: -Con tal fin, los ayuntamientos de la localidad...-, que diga: -Con tal fin, los ayuntamientos o entidades privadas de la localidad donde se ubiquen o funciones deberán someter los planos-

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someterlo a votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el Art. 215, con la modificación que introdujo el Senador Domingo Enrique Martínez, en segunda lectura, que lo exprese levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

ARTICULOS 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 241.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en segunda lecturas los Artículos del 216 al 241, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

ARTICULOS 242 y 243.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: Sr. Presidente, en el Art. 243, en el acápite No. 3, eso no puede ser la CAASD solamente, porque acuérdesse que aquí hay muchísimas corporaciones de acueductos y alcantarillados alrededor del país y está INAPA también que es dueño de muchísimos acueductos, entonces no podemos referirnos solamente a la CAASD ahí, sino referirnos a la institución que administra el suministro de agua.

Yo sugiero que el acápite 3 quede de la manera siguiente:

3.- Transportar, depositar, descargar sustancias y materiales susceptibles de contaminar el agua; así como construir obras, instalaciones o edificaciones en el suelo o subsuelo, que puedan afectar las condiciones o calidad del agua en la zona de captación.

O sea, Sr. Presidente, donde dice captación que seguía una coma, ahora será un punto y aparte, lo demás se tachará.

SENADOR PRESIDENTE: Estoy de acuerdo con usted Senador Hazim, vamos a someterlo a votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar los Arts. 242 y 243, con la modificación que se introdujo en el numeral 3 del Art. 243, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

ARTICULOS 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257 y 258.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar los artículos del 244 al 258, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

ARTICULOS 259, 260 y 261.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 138 DEL 18 de julio del 2000 PAGINA 19

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar los Arts. 259, 260 y 261, tal y como están en el proyecto, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: Concluimos con el proyecto de Ley General de Salud, hemos hecho una gran jornada hoy.

Vamos a convocar para mañana a las 11:00 A. M.

SE CIERRA LA SESION, HORA 4:45 P.M.

Ramón Alburquerque Ramírez
Presidente

Angel Dinócrata Pérez y Pérez
Secretario

Julio Ant. González Burell
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores presentes en la sesión arriba indicada.

Laura Oscarina Cardoze Pichardo
Taquígrafa-Parlamentaria

SENADO, R. D.

ACTA NO. _____ DEL _____ PAGINA _____

